

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VERA
- SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA -

Programa de Colaboración Económica Municipal del servicio respiro familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales en entidades locales de Extremadura



¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

A personas cuidadoras habituales no profesionales que atiendan de forma continuada a una o más personas, para el desarrollo y desenvolvimiento de las actividades de la vida diaria.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS CUIDADORAS

- . Tener reconocida grado de discapacidad igual o superior al 33% y grado de dependencia I, II o III.
- . O bien, tener reconocida un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

(En ambos casos. la persona no puede tener reconocida un plaza pública en centro residencial. ni prestación



¿QUÉ SERVICIO SE OFRECE?

- Acompañamiento y asistencia domiciliaria.
- Acompañamiento circunstancial.
- Descansos en hospitalizaciones parciales.
- Acompañamientos a servicios especializados.

Todos los servicios se ofrecerán con un límite de horas según cada caso.

**PERSONAS
INTERESADAS,
ACUDIR A LA
TRABAJADORA
SOCIAL DE SU
LOCALIDAD.**

